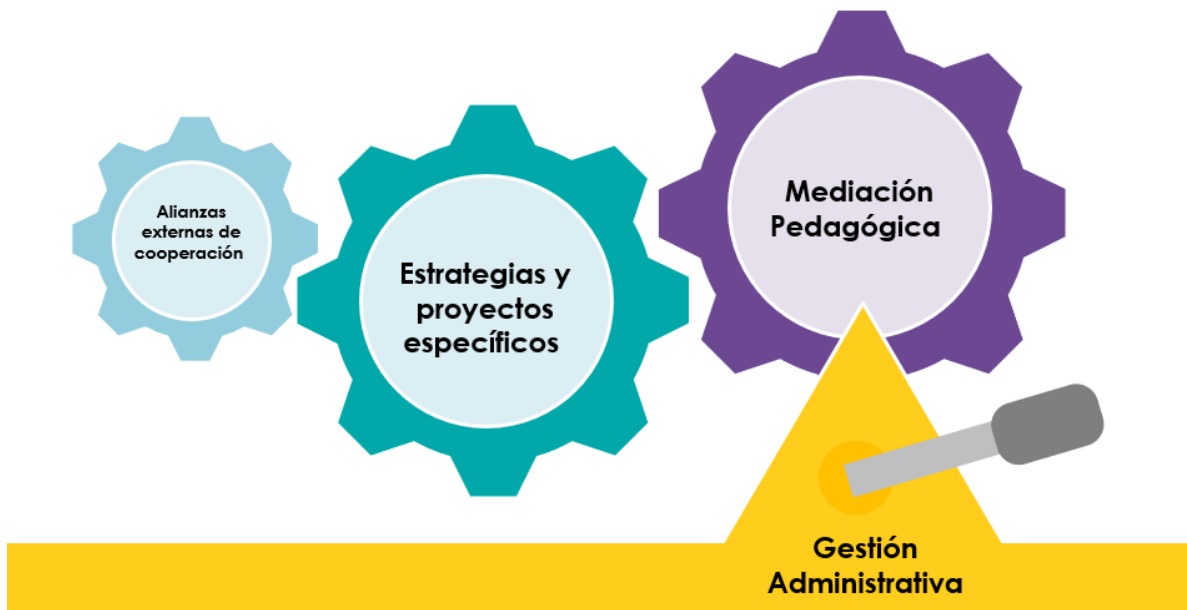


PLAN INTEGRAL

de nivelación académica

2022 - 2025



"Líneas técnico-administrativas para la atención de la exclusión y reincorporación estudiantil en las Direcciones Regionales, centros educativos y sedes o proyectos de educación abierta"

Tabla de contenido

Tabla de contenido

| | | |
|---------------------|--|-----------|
| 1.1. | Introducción..... | 4 |
| 1.2. | Conceptualizaciones y definiciones: | 5 |
| 1.3. | Líneas técnico-administrativas para la atención de la exclusión y reincorporación estudiantil en las Direcciones Regionales..... | 6 |
| 1.4. | Líneas técnico-administrativas para la atención de la exclusión y reincorporación estudiantil en centros educativos, sedes y proyectos de educación abierta | 9 |
| Anexos | | 12 |
| | Anexo 1: | 12 |
| | Anexo 2: | 16 |
| | Anexo 3: | 20 |
| | Anexo 4: | 22 |
| | Perfil sugerido para integrantes del equipo para la Permanencia Institucional. | 25 |

Presentación

Las orientaciones emitidas en el Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025, están dirigidas a ofrecer a todos los niveles de responsabilidad del sistema educativo y, con especial atención a los equipos para la Permanencia de las Direcciones Regionales y centros educativos, las **líneas técnico-administrativas** para que planifiquen, organicen y ejecuten las acciones que según su contexto resulten pertinentes y oportunas, para la atención y prevención de la exclusión educativa, y priorizando acciones en aquellas poblaciones con mayor riesgo y vulnerabilidad.

Para la ejecución de toda iniciativa en el sistema escolar, es necesario garantizar una condición: “la permanencia de las personas estudiantes en el proceso educativo”, principalmente aquellas que tienen mayores riesgos de no concluir sus estudios o que enfrentan condiciones de vulnerabilidad que comprometen la continuidad de su trayectoria escolar.

Estas líneas permiten dirigir una mirada y acciones concretas a quienes requieren de apoyos integrales para poder alcanzar los aprendizajes base e indispensables para avanzar en su proceso educativo. Se hace énfasis en el trabajo con aquellas poblaciones o personas que presentan mayores riesgos de ser excluidas del sistema educativo o bien, que enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad. A la vez, que propone conceptualizar la exclusión educativa de una manera amplia no sólo como sinónimo de permanecer estudiando, sino como una condición que limita el ejercicio pleno del derecho a la educación, en el cual se presentan barreras asociadas a factores tecnológicos, psicológicos, culturales, socioeconómicos, del propio entorno educativo, entre otros, que incrementan las brechas, el rezago y afectan la salud socioemocional de las personas que integran las comunidades educativas.

Así mismo, invita a entidades externas y otros actores estratégicos del MEP, a sumarse a este trabajo colaborativo que implica, superar los retos y desafíos planteados en el marco del Plan de nivelación de los aprendizajes de las personas estudiantes, respecto a la exclusión, la permanencia y la reincorporación de personas al sistema educativo.

El documento se encuentra organizado en dos apartados, el primero, contiene las líneas técnico-administrativas principales, para la atención y prevención de la exclusión educativa así como la promoción de la reincorporación estudiantil, desde el accionar de los Equipos para la Permanencia, tanto en el nivel regional como en centro educativos, sedes y proyectos de educación abierta; el segundo contiene los anexos complementarios.

Las líneas estratégicas establecidas se proyectan como una ruta educativa flexible y ajustable, que podrá ser mejorada o fortalecida según los avances y logros alcanzados.

I. Líneas técnico-administrativas para la atención de la exclusión y reincorporación estudiantil

1.1. Introducción

El año 2020 y 2021 han representado retos y desafíos sin precedentes para el sistema educativo, sin embargo, con el excelente trabajo en equipo que ha realizado el personal de las Direcciones Regionales, centros educativos, sedes y proyectos de educación abierta, fue posible minimizar el impacto de la pandemia en uno de nuestros indicadores más sensibles: **la exclusión educativa**. Adicionalmente, se continuaron impulsando acciones para que personas, que no han logrado concluir sus estudios, pudieran reincorporarse al sistema educativo y continuar ejerciendo su derecho a la educación.

Los datos del **censo final 2021** dan cuenta que, solamente el **2,2%** de la población matriculada en el sistema educativo fue reportada como excluida, es decir **23 906** estudiantes, mientras que el **97,8%** del total de estudiantes registrados **1 109 911** permanecieron vinculados al sistema educativo costarricense.

En relación con la reincorporación estudiantil, según el reporte generado en la plataforma SABER en el 2021, fue posible recuperar a **3 142** estudiantes que en algún momento de su trayectoria educativa habían quedado fuera del sistema. Estos datos, nos permiten confirmar que, a pesar de las circunstancias, el gran equipo MEP, está organizado y comprometido, para cumplir las metas que tenemos en el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

El compromiso continúa ya que permanecer y culminar los estudios es, en las últimas décadas, un gran desafío, principalmente para aquellas poblaciones de mayor riesgo de exclusión educativa y vulnerabilidad. Para esto, la UPRE pone a disposición las **“Líneas técnico-administrativas para la atención de la exclusión y reincorporación estudiantil en las Direcciones Regionales, centros educativos y sedes o proyectos de educación abierta”**.

1.2. Conceptualizaciones y definiciones:

Permanencia

Condición de la persona estudiante matriculada en el sistema educativo que asiste y participa, activamente, en el proceso educativo. Se relaciona con, garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Exclusión educativa

Hace referencia a un problema multifactorial, que involucra aspectos personales, familiares, económicos, tecnológicos, del entorno educativo y social, entre otros, que provocan que las personas estudiantes no ejerzan plenamente el derecho a una educación de calidad y que se mantengan o incrementen las brechas estructurales y el rezago educativo.

Persona estudiante excluida

Persona estudiante matriculada en el sistema educativo que deja de asistir injustificadamente por un periodo mayor a 30 días hábiles, (según lo establece la normativa vigente), por tanto, interrumpe o no concluye el proceso educativo.

Persona estudiante en riesgo de exclusión educativa

Persona estudiante matriculada en el sistema educativo que cuenta con factores personales, familiares, económicos, tecnológicos, del entorno educativo, social u otros, que provocan afectación y vulnerabilidad y comprometen el ejercicio pleno de su derecho a la educación.

Estrategia de alerta temprana

Es una estrategia preventiva que permite la identificación, atención, referencia y seguimiento de la persona estudiante en riesgo de exclusión educativa y vulnerabilidad, con el fin de que permanezca y culmine con éxito su proceso educativo.

Reincorporación

Restitución integral del derecho a la educación de personas que han sido excluidas del sistema educativo, por lo tanto, no han concluido la Enseñanza General Básica ni la Educación Diversificada. Implica al menos tres condiciones:

- *Reincorporación intranual:* Personas estudiantes que matriculan en un curso lectivo, son excluidas del proceso escolar y se logra que retornen al estudio en ese mismo curso, ya sea en la misma modalidad educativa o en otra.
- *Reincorporación interanual:* Personas estudiantes excluidas durante un curso lectivo determinado que vuelven a matricular y estudiar en el siguiente.
- Personas estudiantes que han estado excluidas del proceso educativo por un periodo mayor a un curso lectivo que vuelven a matricular y estudiar.

1.3. Líneas técnico-administrativas para la atención de la exclusión y reincorporación estudiantil en las Direcciones Regionales.

- a) **Ratificar el Equipo Regional para la Permanencia y Puente (ERPP).** Asimismo, designar una persona enlace para que sea la contraparte de coordinación con la UPRE a nivel nacional. (Ver ANEXO 1)
- b) **Elaborar un cronograma de reuniones mensuales y un plan de acción** en relación con la permanencia/exclusión y la reincorporación estudiantil que se encuentre en concordancia con el Plan de mejoramiento quinquenal, el POA vigente y lo programado para el cumplimiento de Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025.
- c) **Identificar y analizar los factores de riesgo y factores protectores,** para la planificación y gestión de las acciones vinculadas a la prevención de la exclusión educativa y la promoción de la reincorporación estudiantil, tomando en cuenta insumos como:

- **Estadísticas del censo inicial, intermedio y final**, respecto a personas estudiantes reportadas como: excluidas, en riesgo y vulnerabilidad, reincorporadas o que, cuentan con una Alerta Temprana ACTIVA.
- Resultados de la **Encuesta Nacional de Hogares 2021 (ENAH0)**.
- **Resultados obtenidos en diferentes pruebas 2021** (dominio lingüístico, pruebas ERCE, FARO).
- Resultados del proceso de evaluación de los aprendizajes esperados 2021.
- **Base de datos** de contactos de enlaces estratégicos internos y externos al MEP.
- **Mapeo de recursos internos y externos disponibles** en la región, (redes consolidadas, servicios de apoyo educativo o psicosocial, intervenciones, planes, programas o proyectos realizados o en proceso de ejecución), entre otros, existentes en la región.
- **Sistematización de buenas prácticas.**

- d) **Priorizar la atención de la permanencia** en los CE, circuitos, ofertas, modalidades educativas, así como poblaciones, que presentan mayor índice de exclusión educativa.
- e) **Programar en el POA**, metas en concordancia con el contexto de la región educativa, el Plan de mejoramiento quinquenal institucional, así como con los objetivos plateados en el Plan Integral de Nivelación Académica, considerando acciones específicas para aquellas poblaciones en mayor riesgo y vulnerabilidad y, los períodos críticos de la exclusión, en coordinación con otros equipos de la Dirección Regional de Educación.
- f) **Coordinar y articular con otras asesorías pedagógicas, personas supervisoras, equipos regionales**, las acciones dirigidas a las personas estudiantes en el marco del plan integral de nivelación académica en relación con la permanencia o la reincorporación estudiantil.
- g) Impulsar que en los centros educativos, sedes y proyectos de educación abierta, se implementen **los protocolos emitidos por UPRE** (<https://www.mep.go.cr/unidad-permanencia>) y la estrategia de ALERTA TEMPRANA para la atención de la población en riesgo de exclusión educativa y vulnerabilidad. (Ver ANEXO 2)
- h) **Implementar estrategias de comunicación** para que las comunidades educativas (con especial interés las familias), conozcan las acciones planificadas para la atención y prevención

de la exclusión educativa desde el nivel regional y que, contribuyen al cumplimiento de las acciones del Plan Integral de Nivelación Académica.

- i) **Velar que se realice el registro adecuado de la información** que los centros educativos, sedes y proyectos, ingresan en la Plataforma SABER en relación con la exclusión y reincorporación educativa, las personas en riesgo, los factores asociados y las alertas tempranas activas. Para esto, coordinar con las personas supervisoras de los circuitos educativos.
- j) **Promover la reincorporación** de personas al sistema educativo aplicando los protocolos vigentes, mediante acciones, estrategias y proyectos tales como la Estrategia Puente al Desarrollo, Proyecto Profe Comunitario, entre otros. (Ver ANEXO 3).
- k) Fomentar el **trabajo en redes colaborativas** con los distintos actores intra e inter institucionales y multisectoriales, para el cumplimiento de lo planificado en referencia a la permanencia y reincorporación estudiantil, priorizando acciones en aquellas poblaciones que se encuentran con mayor riesgo de exclusión educativa y vulnerabilidad.
- l) **Fortalecer habilidades y competencias** (mediante los asesoramientos) en el personal de los centros educativos, sedes o proyectos de educación abierta, así como de otros actores estratégicos, para la mejora continua de los procesos de gestión y planificación institucional, en materia de permanencia, reincorporación e implementación de la estrategia Alerta Temprana.
- m) **Fomentar el desarrollo y la sistematización de buenas prácticas**, diseñadas desde las comunidades educativas, para intervenir las principales causas de la exclusión educativa y promover la permanencia y la reincorporación.
- n) **Dar seguimiento y monitoreo a los objetivos propuestos** en el Plan de acción, para cumplir lo programado en el POA y en el plan de nivelación académica. Para ello, cada DRE adecua la periodicidad de este proceso, de acuerdo a su contexto (quincenal o mensual). Se recomienda hacerlo en las reuniones que ya se encuentra programadas.
- o) **Realizar las previsiones administrativas, financieras, técnicas y operativas** que se requieran para que las acciones propuestas sean viables y sostenibles.

1.4. Líneas técnico-administrativas para la atención de la exclusión y reincorporación estudiantil en centros educativos, sedes y proyectos de educación abierta

- a) **Ratificar el Equipo de Permanencia Institucional (EPI)**. Asimismo, designar una persona enlace a lo interno del EPI para que sea la contraparte de coordinación con el Equipo Regional para la Permanencia (ERPP) y de UPRE en nivel central cuando sea necesario. (Ver ANEXO 4)
- b) **Elaborar un cronograma de reuniones mensuales y un plan de acción** en relación con la permanencia/exclusión y la reincorporación estudiantil que se encuentre en concordancia con PAT institucional vigente y lo programado para el cumplimiento de Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025.
- c) **Identificar y analizar los factores de riesgo y factores protectores**, para la planificación y gestión de las acciones vinculadas a la prevención de la exclusión educativa y la promoción de la reincorporación estudiantil, tomando en cuenta insumos como:

- **Estadísticas del censo inicial, intermedio y final**, respecto a personas estudiantes reportadas como: excluidas, en riesgo y vulnerabilidad, reincorporadas o que, cuentan con una Alerta Temprana ACTIVA.
- Resultados de la **Encuesta Nacional de Hogares 2021 (ENAH0)**.
- **Resultados obtenidos en diferentes pruebas 2021** (dominio lingüístico, pruebas ERCE, FARO).
- Resultados del proceso de evaluación de los aprendizajes esperados 2021.
- **Base de datos** de enlaces estratégicos internos y externos al MEP.
- **Mapeo de recursos internos y externos disponibles** en la región, (redes consolidadas, servicios de apoyo educativo o psicosocial, intervenciones, planes, programas o proyectos realizados o en proceso de ejecución), entre otros, existentes en la región.
- **Sistematización de buenas prácticas.**

- d) **Priorizar** la promoción de la permanencia estudiantil en **grupos, niveles y aquellas poblaciones**, que presenten mayor riesgo de exclusión educativa y vulnerabilidad. **Realizar**

las **gestiones y la planificación administrativa-presupuestaria** en tiempo y forma (al amparo de la normativa vigente) que permitan el logro de lo programado.

- e) **Programar en el PAT**, metas en concordancia con el contexto de la comunidad educativa, así como con los objetivos planteados en el Plan Integral de Nivelación Académica, considerando acciones específicas para aquellas poblaciones en mayor riesgo y vulnerabilidad y los períodos críticos de la exclusión durante el curso lectivo.
- f) **Coordinar y articular con otros comités institucionales o instancias externas**, las acciones dirigidas a las personas estudiantes en el marco del plan integral de nivelación académica en relación con la permanencia o la reincorporación estudiantil.
- g) Promover la implementación de los **protocolos emitidos por UPRE** (<https://www.mep.go.cr/unidad-permanencia>) y la **estrategia de ALERTA TEMPRANA** para la atención de la población en riesgo de exclusión educativa y vulnerabilidad. (Ver ANEXO 2)
- h) **Implementar estrategias de comunicación** para que las comunidades educativas (con especial interés las familias), conozcan las acciones planificadas institucionalmente para la atención y prevención de la exclusión educativa que contribuyen al cumplimiento de las acciones del Plan Integral de Nivelación Académica.
- i) **Motivar el registro adecuado de la información** que los centros educativos, sedes y proyectos, ingresan en la Plataforma SABER en relación con la exclusión y reincorporación educativa, las personas en riesgo, los factores asociados y las alertas tempranas activas. Para esto, coordinar con las personas supervisoras de los circuitos educativos.
- j) **Velar que se realice el registro adecuado de la información** que se ingresa en la Plataforma SABER en relación con la exclusión y reincorporación educativa, las personas en riesgo, los factores asociados y las alertas tempranas activas.
- k) **Promover el proceso de reincorporación estudiantil**, mediante la identificación de las personas estudiantes que no lograron culminar el curso lectivo 2021 (excluidos/as), o que se encontraban en situación de riesgo, en el mismo y, aún no han formalizado la matrícula en el curso lectivo 2022. (Ver Anexo 3).

- l) **Fomentar la participación proactiva de los principales actores de la comunidad educativa** (personas estudiantes, personal docente y administrativo, familias, comunidad, instituciones u otros) en la planificación e implementación de las acciones relacionadas al fomento de la permanencia y reincorporación estudiantil.

- m) Fomentar el **trabajo en redes colaborativas** con los distintos actores al interno y externo de la institución, para el cumplimiento de lo planificado en referencia a la permanencia y reincorporación estudiantil, priorizando acciones en aquellas poblaciones que se encuentran con mayor riesgo de exclusión educativa y vulnerabilidad.

- n) **Incentivar la participación de la población estudiantil** en la generación de estrategias para la promoción de la permanencia estudiantil e implementación de la Estrategia de Alerta Temprana.

- o) **Fomentar el desarrollo y sistematización de buenas prácticas**, diseñadas desde la comunidad educativa, para intervenir las principales causas de la exclusión educativa y promover la permanencia estudiantil.

- p) **Dar seguimiento y monitoreo** a los objetivos propuestos en el Plan de acción del EPI, el cual tiene correlación con lo programado en el PAT y en el plan de nivelación académica. Para ello, cada institución educativa adecua la periodicidad de este proceso de acuerdo a su contexto (ya sea quincenal o mensual). Se recomienda hacerlo en reuniones del consejo de profesores, de nivel, departamentales u otras que se consideren pertinentes.

**Lo anterior permite el cumplimiento de lo establecido en el calendario
escolar 2022**

Anexos

Anexo 1:

ROLES PARA LOS EQUIPOS REGIONALES PARA LA PERMANENCIA Y PUENTE (ERPP):

Son equipos estratégicos y articuladores, que promuevan un trabajo innovador, cercano y colaborativo a nivel regional. Su objetivo principal es propiciar una permanencia estudiantil exitosa, prevenir y disminuir la exclusión educativa y favorecer la reincorporación de personas al sistema educativo, a través de un proceso de planificación estratégica para NO DEJAR A NADIE ATRÁS. Está conformado por:

| Integrantes | Rol por realizar |
|---|---|
| Director/a Regional | <ul style="list-style-type: none"> ■ Gestiona desde la planificación estratégica, los procesos y la toma de decisiones, de manera eficaz y eficiente, para el cumplimiento de las metas y objetivos de la región, vinculadas a la permanencia, reincorporación y atención a la exclusión educativa, así como la implementación de la Estrategia de Alerta Temprana, en concordancia con el POA vigente, el plan de mejoramiento quinquenal y lo ajustado en el Plan Integral de Nivelación Académica. |
| Jefatura de Asesorías Pedagógicas: | <ul style="list-style-type: none"> ■ Analiza los resultados del censo inicial, intermedio y final, en relación con la permanencia/exclusión, personas en riesgo y reincorporadas, así como de las AT activas, como insumos, para realimentar lo programado por el DAP. ■ Promueve que las diferentes asesorías pedagógicas planifiquen acciones y estrategias dirigidas a atender la exclusión educativa, la permanencia y la reincorporación (Alerta Temprana, Estrategia Puente, proyecto Profe comunitario, y otros) en concordancia con el POA vigente, el plan de mejoramiento quinquenal y lo ajustado en el Plan Integral de Nivelación Académica. |
| Jefatura del Área Financiera y Administrativa | <ul style="list-style-type: none"> ■ Gestiona las condiciones administrativas y presupuestarias pertinentes, para el cumplimiento del POA vigente, en relación con la permanencia, reincorporación, y prevención de la exclusión educativa. |

| | |
|--|---|
| <p>Equipo Técnico Interdisciplinario Regional (ETIR)</p> | <ul style="list-style-type: none"> ■ Implementar las acciones definidas en el el oficio DVM-AC-DVE-0038-2022 sobre los Lineamientos para personal de los Equipos Técnicos Itinerantes Regionales (ETIR) y el artículo 62 del Decreto Ejecutivo N° 38170-MEP en el cual se define a la Dirección de Vida Estudiantil (DVE) y a la Dirección de Desarrollo Curricular (DDC) como dependencias del nivel central que establecerán los lineamientos técnicos y administrativos para el accionar de los Equipos Técnicos Itinerantes Regionales (ETIR). <p>En concordancia con dichos lineamientos también las personas que integran el ETIR realizan las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Apoya las labores de asesoramiento y acompañamiento al personal docente y administrativo de los centros educativos, sedes y proyectos, que presentan mayores porcentajes exclusión educativa, en materia de permanencia, reincorporación e implementación de la Alerta Temprana. ■ Articula las acciones y estrategias pertinentes para promover la reincorporación de personas al sistema educativo, mediante la coordinación intra e interinstitucional (Estrategia Puente, Proyecto Profe comunitario, entre otros). |
| <p>Asesoría de Orientación</p> | <ul style="list-style-type: none"> ■ Implementar las “Orientaciones técnico administrativas del Servicio de Orientación en el ámbito regional y de centro educativo, 2022” emitidas por el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional-DVE, como dependencia técnica del nivel central que establece los lineamientos técnicos y administrativos para su accionar. <p>En concordancia con dichos lineamientos se realizan las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Asesora y acompaña a las personas profesionales en Orientación de los centros educativos, sedes y proyectos, que presentan mayores porcentajes de exclusión educativa. ■ Articula como parte de ERPP las acciones y estrategias pertinentes para promover la reincorporación de personas al sistema educativo, mediante la coordinación intra e interinstitucional (Estrategia Puente, Proyecto Profe comunitario, entre otros). |
| <p>Asesoría de preescolar</p> | <ul style="list-style-type: none"> ■ Implementa acciones y estrategias dirigidas a la prevención y atención de la exclusión educativa en la primera infancia, priorizando en poblaciones con mayor riesgo y vulnerabilidad. ■ Apoya las labores de asesoramiento y acompañamiento al personal docente y administrativo de los centros educativos, sedes y proyectos, que presentan mayores porcentajes exclusión educativa. |

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ■ Realiza coordinaciones intra-interinstitucionales y multisectoriales, para atender y gestionar los apoyos educativos, económicos y socioafectivos, que favorezcan la permanencia y la reincorporación priorizando, en aquellas poblaciones con mayor riesgo de exclusión educativa y vulnerabilidad. ■ Articula las acciones y estrategias pertinentes para promover la reincorporación de niños y niñas al sistema educativo, mediante la coordinación intra e interinstitucional (Estrategia Puente, entre otros) |
| <p>Asesoría Educación Especial</p> | <ul style="list-style-type: none"> ■ Implementa acciones y estrategias dirigidas a la prevención y atención de la exclusión educativa en su población meta, priorizando la atención en aquellas personas con mayor riesgo de exclusión y vulnerabilidad. ■ Apoya las labores de asesoramiento y acompañamiento al personal docente y administrativo de los centros educativos, sedes y proyectos, que presentan mayores porcentajes exclusión educativa. ■ Realiza coordinaciones intra-interinstitucionales y multisectoriales, para atender y gestionar los apoyos educativos, económicos y socioafectivos, que favorezcan la permanencia y la reincorporación priorizando, en aquellas poblaciones con mayor riesgo de exclusión educativa y vulnerabilidad. ■ Articula las acciones y estrategias pertinentes para promover la reincorporación de niños y niñas al sistema educativo, mediante la coordinación intra e interinstitucional (Estrategia Puente, entre otros). |
| <p>Asesoría de Educación de Personas Jóvenes y Adultas</p> | <ul style="list-style-type: none"> ■ Implementa acciones y estrategias dirigidas a la prevención y atención de la exclusión educativa en su población meta, priorizando la atención en aquellas personas jóvenes y adultos, con mayor riesgo de exclusión y vulnerabilidad. ■ Apoya las labores de asesoramiento y acompañamiento al personal docente y administrativo de los centros educativos, sedes y proyectos, que presentan mayores porcentajes exclusión educativa. ■ Realiza coordinaciones intra-interinstitucionales y multisectoriales, para atender y gestionar los apoyos educativos, económicos y socioafectivos, que favorezcan la permanencia y la reincorporación priorizando, en aquellas poblaciones con mayor riesgo de exclusión educativa y vulnerabilidad. ■ Articula las acciones y estrategias pertinentes para promover la reincorporación de niños y niñas al sistema educativo, mediante la coordinación intra e interinstitucional (Estrategia Puente, entre otros). |

| | |
|-----------------------------------|---|
| Enlace regional | <ul style="list-style-type: none"> ■ Coordina con el enlace nacional UPRE y con ERP, el cumplimiento de lo planificación. Este rol, puede ser delegado o rotativo, mientras sea consensuado y comunicado con el resto del equipo. |
| Supervisión de centros educativos | <ul style="list-style-type: none"> ■ Gestiona que las personas directoras de los centros educativos, sedes y proyectos, a su cargo, implementen la estrategia Alerta Temprana y los protocolos de permanencia y Reincorporación de las personas al sistema educativo. ■ Supervisa y monitorea el registro de información en los censos inicial, intermedio y final, respecto a las personas estudiantes excluidas, estudiantes en riesgo y vulnerabilidad, factores asociados, alertas tempranas activas, y personas reincorporadas. ■ Da seguimiento y apoyo a los centros educativos de su circuito, que presentan mayores porcentajes de exclusión. |

Considerar que las figuras señaladas son el mínimo de integrantes sugerido para la ejecución de lo programado, sin embargo, la constitución del equipo es flexible y se ajusta al contexto y recursos de cada Dirección Regional de Educación.

CONSEJO ASESOR REGIONAL:

| | |
|-------------------------------|--|
| Consejo Asesor Regional (CAR) | <ul style="list-style-type: none"> ■ Participa en la formulación, programación, implementación y seguimiento de los objetivos y metas regionales propuestos, para enfrentar la reducción de la exclusión educativa, la permanencia y la reincorporación, en concordancia con el POA vigente, el plan de mejoramiento quinquenal y lo ajustado en el Plan Integral de Nivelación Académica. ■ Analiza el estado de la educación de la región, en relación a los factores de riesgo y protectores, en todas las ofertas y modalidades, ciclos o niveles, para la toma de decisiones y programación de acciones en materia de permanencia y reincorporación estudiantil. ■ Emite los lineamientos regionales para que los centros educativos, sedes y proyectos, implementen la estrategia de Alerta Temprana y los protocolos de permanencia y Reincorporación de las personas al sistema educativo. ■ Comunica en las reuniones con las autoridades nacionales, los avances y retos, para el cumplimiento de las metas regionales, sobre exclusión y reincorporación. |
|-------------------------------|--|

Paso 1: Identificación de las personas estudiantes en riesgo de exclusión y vulnerabilidad

¿QUIENES IDENTIFICAN?

Cualquier persona de la comunidad educativa puede identificar a una persona estudiante en condición de riesgo de exclusión educativa (EE) y vulnerabilidad, entre ellos:

- La persona docente
- Profesor(a) guía, docente a cargo del grupo.
- Otros docentes.
- Equipo para la permanencia del centro educativo.
- Otros profesionales, funcionarios o estudiantes del centro educativo.
- Otras personas de la comunidad.

¿A QUIENES SE IDENTIFICAN?

A las personas estudiantes en riesgo de exclusión educativa y vulnerabilidad, las cuales presentan indicadores de riesgo de exclusión educativa, asociadas a las dimensiones de la persona en su condición de estudiante de:

- Rendimiento académico.
- Convivencia educativa.
- Condiciones económicas.
- Condiciones familiares.
- Riesgo Social.
- Condiciones culturales.
- Acceso tecnológico.
- Condiciones de salud.

¿A QUIEN SE LE COMUNICA LA SITUACIÓN?

- La persona docente a cargo o docente guía, es quién le informa al EPI la situación identificada. Esta estructura incluye a la persona directora como responsable del funcionamiento de este equipo.

Paso 2. Completar la información en la boleta de Alerta Temprana

¿QUE ES LA BOLETA?

Es una herramienta diseñada para facilitar la implementación de la estrategia de Alerta temprana para personas estudiantes en riesgo de exclusión educativa y vulnerabilidad. Existen dos tipos de boleta:

- Individual: Identifica factores de riesgo de una sola persona estudiante.
<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/boleta-alerta-temprana-exclusion-educativa-covid-19.xlsx>
- Grupal: identifica un grupo de estudiantes con factores de riesgo de exclusión.
<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/boleta-grupal-2021.xlsx>

Ambas boletas contienen los mismos factores de riesgo a identificar. Esta boleta debe ser archivada por las personas responsables como evidencia del proceso realizado.

¿QUIEN COMPLETA LA BOLETA DE AT?

- La persona docente encargada o docente guía. En caso de que no se cuente con esta figura, la persona directora, en acuerdo con el equipo para la permanencia institucional (EPI) define al responsable de completar la boleta y dar seguimiento de la situación.

¿CUANTAS BOLETAS SE ACTIVAN POR ESTUDIANTE?

- Debe completarse una única boleta de alerta temprana por estudiante, la cual puede indicar uno o más factores de riesgo, según sea el caso, previo a un análisis integral de la situación de la persona estudiante.

¿CÓMO SE ACTIVA LA BOLETA DE ALERTA TEMPRANA?

A partir de un análisis previo de la situación particular de la persona estudiante, él o la docente a cargo o docente guía, cuenta con las siguientes alternativas:

- Completa la boleta directamente (docente a cargo o docente guía).
- Completa la boleta, en coordinación con otros docentes que han identificado la situación y de manera consensuada definen un responsable del seguimiento.
- Completa la boleta, en coordinación con profesionales de otros servicios de la institución.
- Completa la boleta, en coordinación con el equipo institucional para la permanencia.

Esto, de acuerdo a los recursos con los que cuenta cada institución y su estructura organizativa.

¿QUIEN ES LA PERSONA(S) ENCARGADA(S) DEL SEGUIMIENTO A LA ALERTA TEMPRANA ACTIVA, EN EL CENTRO EDUCATIVO?

- La persona docente a cargo o profesor guía.
- La persona designada por el director o la directora, en caso de que no esté la figura de la persona docente a cargo o guía.
- En caso de ser varios docentes o profesionales de otros servicios, los que identifican el riesgo de la persona estudiante, se debe analizar la situación de forma conjunta y definir responsable(s) a cargo del seguimiento.

Este proceso puede ser consensuado entre los diferentes docentes o profesionales que brindan un servicio educativo a la persona estudiante en la institución.

Paso 3. Ejecución de una o varias de las siguientes acciones, de manera independiente o simultánea, con el apoyo de otros actores estratégicos:

¿CÓMO SE HACE?

- Requiere de las siguientes acciones:
- Análisis detallado de los factores de riesgo de exclusión de la persona estudiante y sus posibles soluciones.

- Activación de protocolos, guías o lineamientos ya establecidos.
- Diseño de un plan de apoyo educativo y psicosocial, con objetivos claros, actividades, plazos y personas responsables. Desde todas las áreas pertinentes (pedagógica, psicosocial o administrativa).
- Coordinación a nivel interno MEP - Servicios o comités institucionales como (EPI, Convivir, Becas, Orientación, MECEC, Alimentación, CAE, Equipo Interdisciplinario, Evaluación, otros), supervisión educativa, DRE u oficinas centrales, si así lo requiere.
- Coordinación y referencia de situaciones identificadas a nivel externo, instituciones públicas o privadas, ONG u otros actores estratégicos, para atender y resolver la situación de la persona estudiante.
- Reporte de los casos de alerta temprana ACTIVAS al EPI, para que quede registro en la institución y se utilice en los períodos que se habiliten los censos oficiales, de la Plataforma SABER.

Paso 4. Monitoreo y seguimiento a las acciones propuestas

¿QUÉ MONITOREA EL EPI EN EL CENTRO EDUCATIVO?

- La aplicación adecuada y oportuna de los protocolos, lineamientos, guías, ya establecidos.
- El avance y sistematización de los planes de apoyo diseñados para las personas estudiantes en riesgo de exclusión, garantizando que la persona estudiante se encuentre vinculada al centro educativo.
- El avance de las situaciones referidas a nivel intra -interinstitucionales e intersectoriales para la atención de la persona en riesgo de exclusión (becas escolares, alimentación, transporte, servicios de apoyo educativo, entre otros); así como a las gestiones y trámites realizados en tiempo y forma, para garantizar la permanencia.
- Involucramiento de la familia y su participación activa en el proceso educativo.

¿CADA CUANTO MONITOREAMOS?

Cada centro educativo adecua la periodicidad del monitoreo y seguimiento, de acuerdo a su contexto educativo, ya sea semanal, quincenal o mensual. Se recomienda hacerlo en reuniones del consejo de profesores, de nivel, por departamentos u otras formas de organización, que consideren pertinente.

En tres momentos del curso lectivo, a partir de los censos (inicial, intermedio y final).

Paso 5. Registro de la información de las personas estudiantes con factores de riesgo de exclusión y alerta temprana activa en PLATAFORMA SABER

¿DONDE SE REGISTRA?

- Se registra en la Plataforma SABER, en los períodos que se habiliten los censos oficiales, utilizando como insumo las boletas de alerta temprana activas.

¿CADA CUÁNTO SE REGISTRA?

- La información en la Plataforma SABER se registra en tres momentos del curso lectivo, de acuerdo a los censos oficiales (inicial, intermedio y final).

¿QUÉ Y CÓMO SE REGISTRA?

- Se registra la condición actual de la persona estudiante.
- Sobre el cómo se registra, se establece en el manual de usuario para la aplicación de los censos (inicial, intermedio y final) en la Plataforma SABER.

¿QUIEN REGISTRA?

- Actualmente, para el registro en la Plataforma SABER existe un usuario por institución (la persona directora es la responsable), la cual debe contar con la información precisa de las personas identificadas en riesgo y con Alertas Tempranas ACTIVAS, en el momento que se habiliten los censos.

¿PARA QUÉ SE REGISTRA?

- Para identificar población estudiantil en riesgo y vulnerabilidad, y con esto, generar acciones y estrategias pertinentes para la promoción de la permanencia y prevención de la exclusión educativa.

RUTA PARA LA REINCORPORACIÓN DE PERSONAS AL SISTEMA EDUCATIVO:

- 1. Motivación (nivel regional como institucional), de la reincorporación del 100%.** Esto implica estrategias contextualizadas, compartir y divulgar información, sensibilizar e impulsar la participación activa de todos los actores involucrados. La reincorporación se promueve con especial atención en los grupos identificados en mayor vulnerabilidad como, la población de mujeres indígenas, personas migrantes en condición irregular, personas con discapacidad sin apoyos, entre otros.
- 2. Identificación de los factores de riesgo y protectores,** asociados a la Reincorporación.
- 3. Determinar las ofertas y modalidades educativas disponibles versus la demanda. (Geo referenciación),** así como servicios pedagógicos y psicosociales existentes en la región o comunidad para garantizar la reincorporación y permanencia de la población.
- 4. Localización de las personas para reincorporarlas.** Esto implica la identificación de personas que no han logrado culminar sus estudios. Se logra en conjunto con otras instancias a nivel intra e interinstitucional, y multisectorial, para la gestión de los apoyos necesarios y el restablecimiento del derecho a la educación.
- 5. Análisis y selección la oferta o modalidad educativa pertinente.** Se analiza, valora y selecciona la oferta o modalidad educativa pertinente para las personas, así como, la gestión de la demanda en caso de ser necesario. Se considera, entre otros, la edad, etnia, lugar de residencia, nivel educativo, tiempo fuera de estar en el sistema educativo.
- 6. Verificación y Formalización de la matrícula.** Se verifica la capacidad locativa y se formaliza el proceso de matrícula, el cumplimiento de requisitos y el registro pertinente.
- 7. Implementación de los protocolos y la estrategia de Alerta temprana.** Esto implica el análisis de la situación particular de cada persona, para dar sostenibilidad y viabilidad a lo planteado en pro de la permanencia y éxito educativo.
- 8. Acompañamiento y seguimiento.** Este proceso puede ser consensuado entre los diferentes docentes o profesionales que brindan un servicio educativo a la persona que se reincorpora.
- 9. Velar por el registro pertinente de las personas reincorporadas.**

1. Ratificación de los Equipos Regionales para la Permanencia. y Puente (ERPP), Las personas funcionarias indicadas en el protocolo Puente al Desarrollo son parte de los ERP. También se pueden apoyar con los coordinadores de sedes y zonales.
2. Seguimiento al Plan de Mejora, generado para la actualización en el Módulo de Articulación de todas aquellas referencias que se encuentran en condición de enviadas y en trámite.
3. Continúa a disposición el Servicio de telefonía IP para poder realizar las gestiones de contacto, atención y seguimiento de las personas en proceso de reincorporación, en los diferentes horarios recomendados. En caso de presentar algún inconveniente con dicho servicio, favor de contactarse con la Dirección de Informática de Gestión, a fin de brindarles las instrucciones y el apoyo necesario.
4. En el caso de personas referidas que no se logren localizar, es importante coordinar con la Persona Profesional IMAS a cargo que se indica en el módulo o con el enlace IMAS al correo kcercasc@imas.go.cr.
5. Compartir con las personas referidas la información sobre la oferta educativa, fechas de matrícula, requisitos, disponibilidad en su zona de residencia.
6. Respecto al proceso de exoneración, informar a las personas beneficiarias los requisitos para optar por este beneficio. El perfil definido de priorización según el protocolo, son las personas jóvenes y adultas que están cursando: I y II ciclo, III de Educación Diversificada en la Oferta INA y las mujeres cubiertas bajo la ley 7769.
7. Atención de referencias correspondientes al programa NIDO, desde el módulo de articulación.

ROLES PARA LOS EQUIPOS DE PERMANENCIA INSTITUCIONAL

Son equipos estratégicos y articuladores, que promuevan un trabajo innovador, cercano y colaborativo dentro del centro educativo. Su objetivo principal es propiciar una permanencia exitosa y prevenir la exclusión educativa, a través de un proceso de planificación, esto como parte de una gran comunidad de aprendizaje para NO DEJAR A NADIE ATRÁS. Lo conforman los siguientes actores:

| Actor Estratégico | Tareas fundamentales por realizar |
|---------------------------|---|
| Familia | <ul style="list-style-type: none"> ■ Apoya y acompaña a la persona estudiante en el entorno de aprendizaje para la continuidad del curso lectivo. ■ Informa al CE, sede o proyecto cualquier cambio que se de en la dinámica familiar (situación socioeconómica, traslado, salud, conectividad, vivienda, desempleo, violencia, entre otros) que pueda afectar la permanencia de la persona estudiante o el proceso educativo. |
| Representante Estudiantil | <ul style="list-style-type: none"> ■ Colabora en la identificación de situaciones de riesgo de las personas estudiantes y participa en la búsqueda de soluciones con el EPI. |
| Director/a | <ul style="list-style-type: none"> ■ Gestiona desde la planificación estratégica, los procesos y la toma de decisiones, de manera eficaz y eficiente, para el cumplimiento de las metas y objetivos del centro educativo vinculados a la permanencia, reincorporación y atención a la exclusión educativa, así como la implementación de la Estrategia de Alerta Temprana, en concordancia con el PAT vigente y lo ajustado en el Plan Integral de Nivelación Académica. ■ Promueve el diseño, la implementación y seguimiento de la Estrategia de Alerta Temprana y la activación de protocolos que se requieran para la atención de los factores de riesgo, de la población estudiantil. ■ Analiza para la toma de decisiones, los datos estadísticos sobre la exclusión, las personas estudiantes en riesgo, los factores asociados y las AT activas. ■ Promueve a lo interno y externo de la institución, las redes colaborativas y pertinentes para apoyar las necesidades de las personas estudiantes en riesgo, favoreciendo su permanencia o reincorporación según sea el caso. ■ Reporta a las autoridades, en los censos inicial, intermedio y final, los datos correspondientes a la exclusión, población en riesgo, factores asociados, personas reincorporadas y Alertas tempranas activas. |

| | |
|--|--|
| <p>Docente Guía o Docente a cargo</p> | <ul style="list-style-type: none"> ■ Implementar las orientaciones técnico-administrativas emitidas por el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional-DVE para docentes guías, como dependencia técnica del nivel central que establece los lineamientos técnicos y administrativos para su accionar. <p>En concordancia con dichos lineamientos se realizan las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Promueve intervenciones pertinentes en la práctica educativa, para dar respuesta directa y temprana a las necesidades de las personas estudiantes en concordancia con el Plan Integral de Nivelación Académica. ■ Da seguimiento a la Alerta Temprana de personas estudiantes en riesgo y vulnerabilidad, que están a su cargo. ■ Coordina a nivel interno del centro educativo con otros docentes, servicios o equipos, las acciones propuestas para apoyar las necesidades de la persona estudiante en riesgo, favoreciendo su aprendizaje y permanencia. |
| <p>Personal administrativo</p> | <ul style="list-style-type: none"> ■ Participa en las acciones de mejoramiento de la organización del centro educativo, con miras a favorecer la permanencia y minimizar el riesgo de exclusión educativa, mediante la planificación institucional. ■ Apoya en el registro actualizado de la asistencia, traslados, personas excluidas, y otra información pertinente, que permita un seguimiento de datos estadísticos e indicadores educativos, para la toma de decisiones. |
| <p>Coordinador/a académico o representante de Comité de Evaluación</p> | <ul style="list-style-type: none"> ■ Participa en el análisis de los resultados del censo inicial, intermedio y final, (por grupo y nivel) en relación con la permanencia/exclusión, aprendizajes esperados, personas en riesgo de exclusión y reincorporadas, así como de las AT activas, como insumos, para realimentar lo programado en el Plan Integral de Nivelación Académica. ■ Promueve acciones pertinentes para la atención de los principales factores de riesgo de exclusión educativa asociados a su ámbito de competencia. |
| <p>Profesional de Orientación</p> | <ul style="list-style-type: none"> ■ Implementar las “Orientaciones técnico administrativas del Servicio de Orientación en el ámbito regional y de centro educativo, 2022” emitidas por el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional-DVE, como dependencia técnica del nivel central que establece los lineamientos técnicos y administrativos para su accionar. |

| | |
|---|---|
| | <p>En concordancia con dichos lineamientos se realizan las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Articula junto con los demás integrantes del EPI, el asesoramiento y acompañamiento al personal docente y administrativo de centro educativo, en temas vinculados a la prevención de la exclusión, permanencia, reincorporación y la implementación de la Alerta Temprana. ■ Apoya en el análisis técnico, respecto a los principales motivos de atención referidos y atendidos de la población estudiantil y las familias. |
| Representante MEP-CIPA o representante del Comité de becas | <ul style="list-style-type: none"> ■ Apoya en la verificación de la condicionalidad educativa de las personas estudiantes beneficiarias del programa AVANCEMOS/CRECEMOS o de cualquier otra instancia externa, que está apoyando con becas o subsidios a la población estudiantil. |
| Equipos Interdisciplinarios | <ul style="list-style-type: none"> ■ Implementar las acciones definidas en el el oficio DVM-AC-DVE-0011-2022 sobre los Lineamientos para el curso lectivo 2022 para profesionales de los Equipos Interdisciplinarios de centros educativos de I y II Ciclo y de acuerdo a la modificación al artículo 109 inciso o) del Decreto Ejecutivo N°38170-MEP en el cual se define a la Dirección de Vida Estudiantil como la dependencia encargada de Dictar los manuales de procedimientos, protocolos, directrices y lineamientos para el personal de los Equipos Interdisciplinarios (EI). <p>En concordancia con dichos lineamientos también las personas que integran los EI en el centro educativo realizan las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyan en el análisis de la información, respecto a los principales motivos de atención referidos y atendidos de la población estudiantil y las familias. ■ Desarrolla acciones y estrategias pertinentes, para la prevención y atención de situaciones de riesgo de exclusión y vulnerabilidad, que inciden en la permanencia y el éxito educativo. Toma en cuenta los diferentes actores de la comunidad educativa. |
| Docentes de Apoyo y Personal de Servicios de Educación Especial | <ul style="list-style-type: none"> ■ Favorece un trabajo colaborativo y de asesoramiento con el personal docente y familias, en beneficio de la atención de la población meta, con el fin de mitigar el riesgo de exclusión y promover la permanencia y reincorporación. ■ Promueve intervenciones que atiendan y dan seguimiento a las necesidades de su población meta en materia de inclusión educativa, permanencia, reincorporación y éxito educativo, con apoyo de la familia. |

| | |
|---------------------------------------|---|
| Profesional de Educación preescolar * | <ul style="list-style-type: none"> ■ Activa, implementa y da seguimiento a la estrategia de Alerta Temprana para las estudiantes en riesgo, que están a su cargo. ■ Promueve que el trabajo que se planifique en el centro educativo, contemple intervenciones tempranas dirigidas a la atención y el desarrollo integral de la primera infancia en materia de incorporación, permanencia, reincorporación y éxito educativo de los niños y las niñas en esta etapa, con especial énfasis en estudiantes en riesgo de exclusión y vulnerabilidad. |
| Junta de Educación o Administrativa | <ul style="list-style-type: none"> ■ Apoya los procesos técnicos, administrativos y presupuestarios, según su marco de competencias, que permitan la ejecución de las acciones programadas en el PAT dirigidas a la permanencia y reincorporación de la población estudiantil, con énfasis en aquella que se encuentra en riesgo de exclusión y vulnerabilidad. |
| Enlace Institucional del EPI | <ul style="list-style-type: none"> ■ Mantiene una comunicación constante con el EPI, a lo interno de la institución como con el Equipo Regional para la Permanencia (ERP), coordinando los avances, dudas y seguimiento de la estrategia institucional para el cumplimiento de los objetivos. Este rol, puede ser delegado o rotativo, mientras sea consensuado y comunicado con el resto del equipo. |

Consideraciones importantes:

- En el caso de **PRIMARIA** donde existen los **Jardines de Niños y Niñas ANEXOS** se debe incluir al Profesional de Educación Preescolar.
- En el caso de los **Jardines de Niños y Niñas INDEPENDIENTES**, se consolida un equipo para permanencia con el personal que se disponga.
- En las **Escuelas Unidocentes, Liceos Rurales o centros educativos con poco personal (incluye sedes y proyectos de educación abierta)** el equipo se conforma con la Junta de educación, estudiantes, integrantes de las familias y de la comunidad y se pueden apoyar con la persona supervisora y el ERPP.

Perfil sugerido para integrantes del equipo para la Permanencia Institucional.

- Cercanía con las realidades y contextos de la comunidad educativa.
- Sensibilidad y empatía para atender situaciones de riesgo y vulnerabilidad.
- Conocimientos y habilidades en planificación y gestión estratégica, para la atención de la exclusión educativa, permanencia, reincorporación y éxito educativo.

- Apertura y disposición para brindar una respuesta oportuna y pertinente a dudas o consultas que se plantean desde la comunidad educativa.
- Habilidades para el diálogo y la toma de decisiones oportunas y pertinentes.
- Actitud para generar ideas creativas e innovadoras que impulsen la inclusión educativa y acceso al derecho a la educación.
- Capacidad de liderazgo y trabajo en equipo.
- Actitudes proactivas al momento de resolver conflictos, retos y desafíos.